

## RESUMEN

1. Desde el anterior examen de las políticas comerciales de la República de Corea, llevado a cabo en 2012, la relativa solidez de sus parámetros económicos fundamentales y sus cuantiosas reservas internacionales han contribuido a mantener la estabilidad macroeconómica y asegurar la resiliencia de su economía basada en las exportaciones. Durante el período objeto de examen, el crecimiento anual del PIB se situó entre el 2,3% (2012) y el 3,3% (2014), con un promedio anual del 2,8% para el período 2012-2015, lo que representa una importante desaceleración en comparación con los resultados anteriores (del 4,4%, como promedio, durante el período 2001-2011). Para impulsar la recuperación económica se utilizan medidas de estímulo monetario y fiscal. La evolución de la clasificación de Corea entre las economías más competitivas del mundo, se debe sobre todo al hecho de que no ha aumentado la productividad de su mano de obra y, en particular, que no ha crecido la productividad total de los factores, pero se explica también por sus deficiencias en varios sectores objeto actualmente de reformas. Mientras que, en 2015, la inflación global se redujo progresivamente hasta el 0,7% (un tercio de su nivel de 2012), la tasa de desempleo se mantuvo relativamente estable (3,6%) y por debajo del nivel establecido como objetivo.

2. Durante el período abarcado por el examen se emprendieron reformas estructurales comerciales y relacionadas con el comercio (por ejemplo, la arancelización del mercado del arroz, la reforma tributaria y la política de competencia), cuyo objetivo es estimular el crecimiento de la productividad de amplia base y, de ese modo, mejorar la competitividad internacional de Corea. Para impulsar el crecimiento y la demanda interna se han adoptado medidas relacionadas con los impuestos, el apoyo a las pymes, las empresas estatales, la innovación y la rigidez del mercado laboral. Desde julio de 2012, el Banco de Corea ha recortado progresivamente su tipo oficial, del 3% a un nivel sin precedentes del 1,5%, y el superávit presupuestario se ha reducido como resultado del gasto estatal adicional de apoyo al consumo y a la inversión.

3. La flexibilidad del sistema de tipo de cambio flotante frente a los cambios económicos ha constituido un importante factor de protección contra las conmociones externas y facilita el ajuste para aprovechar las fuentes internas de crecimiento. El tipo de cambio nominal se ha depreciado ligeramente (excepto en 2013 y 2014), al tiempo que los tipos de cambio efectivos se han apreciado debido a factores externos e internos, entre ellos, el comportamiento de los inversores mundiales, que asumen o evitan riesgos, los cambios en las políticas monetarias de las principales economías avanzadas y las tendencias de la balanza por cuenta corriente. La cuenta corriente registró un superávit global sustancialmente mayor, en promedio equivalente al 6% del PIB durante el período 2012-2015, frente al 1,9% en 2007-2011, debido a la escasa demanda interna y la reducción de los precios mundiales del petróleo. Las reservas de divisas han crecido ininterrumpidamente, debido al constante aumento de los ingresos procedentes de la gestión de los activos de reserva. La deuda externa bruta aumentó durante el período de 2012-2014, y se redujo en 2015.

4. La apertura de la economía coreana al comercio internacional y su integración en la economía mundial han seguido reflejándose en la elevada proporción del PIB que corresponde a su comercio de bienes y servicios (exportaciones más importaciones), que llegó al 84,8% en 2015, aunque la cifra fue significativamente más baja que en 2012. Las tendencias del comercio internacional y de la inversión extranjera directa (IED) reflejan la importancia que sigue teniendo la región de Asia y el Pacífico como principal mercado y proveedor regional, aunque China, la UE y los Estados Unidos siguen siendo los principales interlocutores individuales de Corea en materia de comercio e IED; por otra parte, durante el período objeto de examen ha aumentado el volumen de comercio en el marco de acuerdos (ACR y ALC) regionales (de libre comercio). La política de Corea en materia de IED no ha cambiado. Se mantienen límites máximos a la IED en varios subsectores, por ejemplo, en los de cría de ganado bovino para carne, pesca de bajura y costera, transporte y distribución de energía eléctrica, servicios de transporte aéreo y servicios auxiliares, actividades editoriales, servicios de radiodifusión y servicios de telecomunicaciones. Las inversiones extranjeras en servicios financieros están sujetas a aprobación oficial, mientras que en otros subsectores se exige la notificación previa por los inversores extranjeros. Los incentivos a la IED consisten principalmente en exenciones o reducciones fiscales, ayudas en efectivo, y apoyo a los emplazamientos industriales.

5. En 2013 se llevó a cabo un ejercicio de reestructuración del Gobierno que afectó a varias instituciones públicas; por ejemplo, el Ministerio de Comercio, Industria y Energía (MOTIE), que formula y aplica las políticas comerciales e industriales, sustituyó al Ministerio de Economía del Conocimiento (MKE). Corea, que es un líder mundial en materia de gobierno electrónico, aplicó una Estrategia de Gobierno Inteligente en el período 2011-2015.

6. En su condición de Miembro inicial de la OMC, Corea otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. El objetivo de política general sigue siendo la creación de una economía libre y abierta, basada en los principios del mercado, y el Gobierno se ha esforzado seriamente por crear oportunidades de apertura del mercado no solo en el marco de los acuerdos multilaterales, sino también a través de acuerdos comerciales regionales. Durante el período examinado, entraron en vigor seis ACR (con China, Nueva Zelanda, Viet Nam, el Canadá, Australia y Turquía), que se añadieron a la vigente red de ACR con grandes bloques económicos y nuevos mercados emergentes (con la AELC, el APTA, la ASEAN, Chile, los Estados Unidos, la India, el Perú, Singapur y la UE). El arroz sigue estando excluido de todos los ACR. Al mantener su condición de país en desarrollo, Corea ha podido beneficiarse de preferencias comerciales en el marco de los esquemas del SGP de Australia, Belarús, Kazajstán y la Federación de Rusia. Corea ha seguido otorgando trato de franquicia arancelaria a la mayor parte de las importaciones procedentes de los PMA.

7. El Gobierno ha seguido mejorando su marco normativo para reducir la carga de las actividades comercial. En 2014, el Gobierno adoptó el enfoque de "compensación de costos" para evitar la introducción de nuevas reglamentaciones innecesarias. Entre enero de 2014 y enero de 2015, el número de reglamentaciones económicas se redujo un 10%. Corea ha tomado medidas para cumplir sus obligaciones de transparencia a nivel multilateral, por ejemplo, observando sus compromisos de notificación a la OMC, aunque ha habido grandes lagunas en la presentación de notificaciones sobre determinadas materias (tales como la contratación pública, las subvenciones a la exportación y la ayuda interna a la agricultura).

8. El arancel sigue siendo uno de los principales instrumentos de la política comercial de Corea y una fuente sustancial, aunque decreciente, de ingresos fiscales. El Arancel de Aduanas de 2016 sigue siendo transparente, pero resulta relativamente complejo, con sus múltiples tipos (85 derechos *ad valorem*, 44 derechos alternativos y un derecho específico), que suelen presentar pequeñas diferencias entre ellos y, en algunos casos, se expresan con números decimales. Como resultado de determinados cambios relacionados con la inclusión de 16 líneas arancelarias a un tipo del 513% (arroz y sus productos), el desdoblamiento de líneas arancelarias con tipos elevados y la fusión de líneas arancelarias con tipos bajos, el promedio de los tipos arancelarios NMF aplicados aumentó del 13,3% en 2012 al 14,1% en 2016. Estos niveles siguen siendo altos si se comparan con los predominantes en los países de la OCDE, por lo que se requieren concesiones arancelarias o devoluciones para asegurar que los aranceles aplicados a los insumos intermedios no se conviertan en gravámenes a la exportación, lo que aumentaría la complejidad de la fiscalidad aduanera. Las crestas arancelarias *ad valorem* se han mantenido también sin cambios y se han concentrado en las partidas agrícolas (definición de la OMC); los tipos arancelarios NMF aplicados abarcaron desde cero hasta el 887,4% (para la mandioca). Al igual que en 2012, el 85% de los tipos fueron del 10% o menos en 2016. Con arreglo a los compromisos multilaterales de acceso a los mercados agrícolas asumidos por Corea, se aplican contingentes arancelarios a tipos dentro de contingente que varían entre cero y el 50% (en 2016), frente a tipos fuera de contingente que llegan hasta el 887,4%, y con un promedio decreciente de utilización de los contingentes del 59,5% (en 2015). Otras medidas (por ejemplo, los contingentes arancelarios "autónomos", los aranceles en función del uso y las concesiones arancelarias) reducen selectivamente los niveles arancelarios aplicados a los insumos. Corea ha consolidado el 90,1% de sus líneas arancelarias; es decir, el 99,6% de las líneas agrícolas (excluidas las algas y las carnadas para la pesca) y el 88,6% de sus líneas no agrícolas (definiciones de la OMC). La diferencia de 4,4 puntos porcentuales entre los promedios de los tipos arancelarios consolidados y los tipos arancelarios NMF aplicados añade cierto grado de imprevisibilidad al régimen arancelario y deja margen a las autoridades para aumentar los tipos aplicados dentro de las consolidaciones. Corea ha seguido utilizando esa diferencia para aplicar derechos NMF más elevados (por ejemplo, derechos de ajuste), denominados "aranceles flexibles", que, en opinión de las autoridades, se hallan dentro de los límites consolidados en la OMC; la cobertura de productos de los "aranceles flexibles" se redujo de 216 partidas (al nivel de seis dígitos del SA) en 2012 a 145 partidas en 2016.

9. Durante el período abarcado por el examen, se introdujeron mejoras en la facilitación del comercio, entre ellas, la ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC en 2015, la expansión de sus acuerdos de reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados y la introducción de un proceso de despacho *de minimis* para los artículos de consumo adquiridos en línea. En cuanto a la valoración en aduana, se introdujeron leyes que permiten la aplicación conjunta de un mecanismo de fijación previa unilateral del precio y un sistema de valoración aduanera previa. Continuaron las actividades para ayudar a las empresas a aprovechar, entre otras ventajas, las preferencias comerciales de los ACR y los ALC, sujetas a diversas y complejas normas de origen.

10. El 1º de enero de 2015 se sustituyeron los contingentes de importación de arroz por un contingente arancelario sujeto a un tipo del 5% y, fuera del contingente, un derecho casi prohibitivo del 513%. Las prescripciones en materia de licencias de importación abarcan numerosas partidas arancelarias, y se mantienen prohibiciones principalmente por motivos de protección de la moral pública, la salud humana, la higiene y el saneamiento, la vida de los animales y los vegetales, la conservación del medio ambiente y la preservación de intereses básicos de seguridad, de conformidad con prescripciones de la legislación nacional o compromisos internacionales. Corea ha intensificado el uso de disposiciones antidumping, principalmente contra las importaciones de productos químicos, plásticos y acero inoxidable; además de iniciar 20 investigaciones antidumping (2011-2015), mantuvo en vigor 32 medidas definitivas sobre las importaciones procedentes de 11 países, principalmente de Asia. Corea ha impuesto medidas de salvaguardia especial basadas en los precios al ginseng y al arroz y los productos afines, y, por primera vez desde 2007, ha impuesto medidas de salvaguardia especial basadas en el volumen respecto de los cacahuetes (maníes), el arroz y los productos afines, y la harina de cereales y los demás granos trabajados.

11. Corea ha seguido manteniendo la opción de restringir o vigilar las exportaciones de determinados productos para asegurar un abastecimiento nacional suficiente, lo que, posiblemente, equivalga a la prestación de ayuda en las fases avanzadas de transformación de esos productos. En marzo de 2015 se suprimieron las restricciones cuantitativas a la exportación (recomendaciones) respecto del arroz, aunque, en la práctica, no ha habido un efecto de restricción del comercio; no se mantienen restricciones cuantitativas a la exportación de ningún otro producto agrícola. Las prohibiciones de exportación tienen por objeto proteger los derechos de los animales y las especies amenazadas, y conservar los recursos naturales. Por otra parte, se mantienen subvenciones directas a la exportación para reducir los costos de comercialización de ciertos productos agrícolas. Además del programa de devolución de aranceles, se desgravan derechos especiales de consumo y el IVA en la frontera. Por otra parte, se conceden exenciones del impuesto sobre la renta a las empresas ubicadas en zonas de libre comercio. Los exportadores siguen beneficiándose de seguros de crédito a la exportación, financiación y actividades de promoción que llevan a cabo instituciones estatales.

12. Varias medidas, entre ellas, subvenciones, deducciones fiscales o préstamos a bajo interés, siguen apoyando la producción y el comercio de una gama de productos y estimulando las actividades de las pymes, la investigación y el desarrollo, y la protección del medio ambiente. Aunque estaba previsto que las cláusulas de extinción pusieran fin automáticamente a los incentivos fiscales, muchos de ellos fueron prorrogados. Entre los principales beneficiarios de esas medidas, especialmente generosas para las actividades de tecnología de la información, están las pymes, aunque una nueva directiva de 2015 tiene por fin reducir las garantías para las pymes maduras y concentrar la atención en las empresas nuevas y las establecidas recientemente; las que se enfrentan a problemas de acceso a las materias primas cuentan con el apoyo de un fondo. La agricultura sigue recibiendo una importante ayuda financiera conforme con las disposiciones pertinentes de la OMC. Sigue habiendo compensaciones o ayudas para el ajuste destinadas a los agricultores y fabricantes que resultan perjudicados por acuerdos bilaterales de libre comercio.

13. En el período que se examina disminuyó el número de normas industriales coreanas, y las adoptadas mediante reglamentos técnicos obligatorios se redujeron un 39%; asimismo, aumentó la proporción de esas normas que están armonizadas con normas internacionales. Durante el mismo período se introdujo un programa obligatorio de certificación orgánica y se hicieron cambios en materia de notificación, declaración de la conformidad, ensayos y examen del impacto ambiental, así como límites máximos para los residuos, aditivos alimentarios y animales modificados genéticamente. También se introdujo un sistema de rastreabilidad de los alimentos

para lactantes y los productos alimenticios funcionales saludables, y se establecieron requisitos de etiquetado con advertencias sanitarias para el tabaco y los alimentos y cultivos biotecnológicos.

14. Pese a que no se utilizan preferencias de precios, Corea ha seguido usando la contratación pública como instrumento de política económica para promover a las pymes, las empresas en situación de desventaja (empresas pertenecientes a mujeres y personas discapacitadas), el desarrollo regional y las compras ecológicas. Aunque no ha habido modificaciones de importancia en los principales instrumentos legislativos sobre contratación pública, se han adoptado, desde el 14 de enero de 2016, compromisos adicionales de apertura del mercado en forma de reducción de los valores mínimos y una ligera ampliación de las entidades abarcadas como resultado de la aplicación del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) revisado de la OMC; sin embargo, la ya reducida proporción de suministros extranjeros siguió disminuyendo durante el período objeto de examen. En consecuencia, los proveedores extranjeros representaron solo el 0,9% de las operaciones totales de compra del Servicio de Contratación Pública en 2015. La contratación sigue estando descentralizada, ya que más del 70% del mercado consiste en compras directas de instituciones públicas.

15. Persiste la participación del Estado en la economía (por ejemplo, en la agricultura, la minería y la energía, los servicios financieros, los servicios de radiodifusión y medios de comunicación, y el transporte), pues los limitados esfuerzos de privatización desplegados durante el período objeto de examen se toparon con una gran oposición; sin embargo, se adoptaron, entre otras, medidas para aumentar la transparencia, reducir la deuda y mejorar la eficiencia en la gestión de instituciones públicas. Una agencia gubernamental sigue encargándose de todas las importaciones de arroz realizadas dentro del contingente arancelario, y otra entidad estatal se encarga de importar otros productos agrícolas; sus operaciones permiten importantes aumentos de precios.

16. Durante el período objeto de examen se introdujeron, como parte de la política de competencia, varios cambios legislativos necesarios para el logro de la democratización económica, cuyo objetivo es reducir las diferencias de riqueza, así como para dar respuesta a la situación real del mercado y mejorar el marco normativo; las exenciones de cobertura sectorial y los controles de precios se han mantenido sin cambios. Se prohibieron las nuevas participaciones cruzadas (o circulares) en el capital entre filiales de grandes grupos empresariales, muchos de los cuales están controlados por familias. No obstante, la concentración del mercado sigue siendo relativamente elevada. Se alienta a las grandes empresas y a las pymes a suscribir voluntariamente un acuerdo de comercio leal y crecimiento conjunto. Se ha mejorado la protección del consumidor mediante la aplicación más estricta de las leyes respecto de productos y áreas que afectan directamente a los consumidores, como los artículos de uso diario y el comercio electrónico.

17. Se ha fortalecido la extensa legislación sobre derechos de propiedad intelectual de Corea mediante enmiendas de gran alcance, incluida la ampliación de la protección del derecho de autor a la duración de la vida del autor más 70 años, entre otras cosas, para facilitar la aplicación de la visión de una "economía creativa" del Gobierno. Se ha incrementado también la protección mediante la ampliación de los compromisos internacionales y otras mejoras en el cumplimiento. Las importaciones paralelas de productos genuinos que cumplan ciertos requisitos siguen aceptándose, en interés de la competencia y, por consiguiente, de los consumidores.

18. El sector agrícola sigue estando muy protegido; su contribución al PIB (2,3%) fue poco mayor que el apoyo recibido (1,8%). En 2015, Corea sustituyó su régimen de contingentes de importación del arroz por un sistema de contingentes arancelarios, y suprimió el régimen de contingentes de exportación del arroz. Otras políticas agrícolas se han mantenido básicamente sin cambios desde el anterior examen, llevado a cabo en 2012. En la frontera, los aranceles siguen siendo el principal instrumento de sostenimiento de los precios internos, particularmente en el caso del arroz. En promedio, la protección arancelaria NMF que se aplica a los productos agrícolas alcanzó el 60% en 2016, frente al 55% en 2012, y es más de nueve veces superior al promedio de los aranceles aplicados a los demás productos (6,6%). Los contingentes arancelarios siguen siendo utilizados, administrados o asignados por entidades comerciales del Estado o asociaciones sectoriales. La ayuda interna sigue afectando a la producción y al comercio de productos agrícolas, lo que obliga a los consumidores coreanos a pagar precios muy superiores a los mundiales (1,9 veces más altos). La ayuda interna a la pesca se ha reducido significativamente. En los últimos años, el Gobierno ha introducido sanciones más severas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

19. En el sector de la energía no ha habido reformas significativas desde 2012. Corea tiene una gran dependencia de la energía importada y su consumo energético por habitante triplica el promedio mundial. Para ahorrar energía y promover las energías renovables, el Gobierno ha adoptado diversas medidas, en particular de apoyo técnico y financiero y bonificaciones fiscales. Además, ha fomentado la diversificación del suministro de petróleo crudo mediante la subvención hasta del 100% de los costos adicionales de transporte del petróleo crudo importado desde países no pertenecientes al Oriente Medio. Las empresas estatales siguen desempeñando una función importante, y los precios están frecuentemente regulados (para el gas natural y la electricidad). Además, los consumidores de productos agrícolas se benefician de tarifas energéticas más bajas, lo que se traduce en subvenciones cruzadas entre grupos de consumidores.

20. El sector manufacturero contribuyó aproximadamente al 30% del PIB, al 17% del empleo total y al 85% de las exportaciones totales de mercancías. La actividad manufacturera está dominada por los grandes conglomerados empresariales, y la diferencia de productividad laboral entre las grandes empresas y las pymes es amplia. El promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF aplicados a las importaciones de productos manufacturados, fue del 11,3% (CIU Rev.3) o del 6,3% si se excluyen los productos de las industrias alimentarias; en ambos casos, los tipos son mucho más bajos que los aplicados a los productos agrícolas. La ayuda a sectores específicos comprende incentivos para modernizar la industria del acero y un mecanismo de financiación del sector de la construcción naval.

21. La contribución de los servicios al PIB y al empleo total aumentó ligeramente, al 59,7% y el 69,8%, respectivamente, en 2015; el mismo año, los servicios representaron el 17,8% de las exportaciones totales. La productividad laboral en el sector de los servicios es solo la mitad que en el sector manufacturero, debido a las políticas que favorecen al segundo de esos sectores (incluidos los incentivos fiscales y la ayuda a sectores específicos). Se aplican restricciones a la participación extranjera en el capital en varios sectores de servicios, en particular en los de telecomunicaciones básicas basadas en la utilización de instalaciones, transporte aéreo y servicios marítimos. El Gobierno ha alentado a los bancos, que tradicionalmente mantienen estrechas relaciones con los grandes conglomerados empresariales y sus filiales, a reorientarse hacia el crédito a los consumidores y las pymes, y a invertir en el extranjero. Ninguna de las principales empresas del mercado de telefonía de líneas fijas y móviles pertenece al Estado. Asimismo, se aplican restricciones al acceso de las grandes empresas minoristas (grandes supermercados) a los mercados tradicionales. En el contexto de algunos ACR, Corea ha asumido compromisos más amplios que los consignados en el marco del AGCS, aunque sus compromisos del AGCS se mantienen sin cambios.

22. Se prevé que el crecimiento económico de Corea cobrará gradualmente impulso en 2017. Pese a la solidez de los parámetros fundamentales de la economía coreana, siguen habiendo riesgos de empeoramiento. A pesar del considerable éxito de sus actuales factores de protección, la economía sigue siendo vulnerable a las conmociones externas, tales como la demora en la recuperación del comercio internacional, particularmente a causa de su gran dependencia de las exportaciones de manufacturas producidas sobre todo por unos pocos conglomerados empresariales de gran tamaño, y sus vínculos financieros mundiales. La prosperidad y el crecimiento sostenible futuros dependen de que el Gobierno aplique reformas estructurales que mejoren la productividad total de los factores, especialmente para cerrar las brechas de productividad en el sector no exportador, y aborde los problemas planteados por las pymes inviables, el rápido envejecimiento de la población y la consiguiente reducción de la fuerza de trabajo. Esas reformas y otras conexas, tales como la reforma fiscal, la privatización y la continuación de la reforma reglamentaria, aumentarán la flexibilidad de la economía coreana y su capacidad para responder a la creciente competencia exterior, lo que a su vez permitirá a Corea seguir cumpliendo sus objetivos económicos y de bienestar de amplia base, en particular los de lograr un crecimiento inclusivo y reducir las diferencias de riqueza.